



NEUQUEN, 06 de Julio del año 2023.

VISTO: Estas actuaciones caratuladas "**JUNTOS S/OFICIALIZACION DE CANDIDATOS (E/A MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES MUNICIPALES 03/09/2023-EXPTE. 1932/2023)**" (INC. n° 1965/2023) del Registro de este Juzgado, y

CONSIDERANDO: El pedido de oficialización del candidato formulado por el partido político **JUNTOS** para la categoría INTENDENTE de PLOTTIER.

Que conforme surge del informe actuarial que antecede, el partido político adhiere al candidato que fuera presentado por la agrupación IGUALES, como así también a la plataforma política para los comicios de autos. Acompañan a fs. 6 la autorización partidaria para la citada adhesión y a fs. 20 el formulario de adhesión suscripto por el Apoderado partidario.

Obra en autos a fs. 8/12 el Acta correspondiente al partido principal, mediante la cual se autoriza a la presente lista a llevar el candidato a intendente de la agrupación IGUALES.

Mediante resolución dictada en autos: "IGUALES S/OFICIALIZACION DE CANDIDATOS (E/A MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER S/CONVOCATORIA A ELECCIONES MUNICIPALES 03/09/2023-EXPTE. 1932/2023)" Incidente N° 1976/2023 que tengo a la vista, se aprobó la oficialización del candidato a INTENDENTE del partido IGUALES, por lo que corresponde su oficialización en los presentes actuados.

En consecuencia y atento las facultades conferidas por el Art. 73 de la Ley Electoral Provincial N° 3.053,

RESUELVO: I) **OFICIALIZAR** al Candidato del partido

JUNTOS que a continuación se detalla:

JUNTOS - INTENDENTE PLOTTIER.

Nombre y Apellido	DNI	Denominación
ANDRES ARTURO PERESSINI	17116981	ANDRES ARTURO PERESSINI

II) Disponer el registro de esta resolución, su notificación al partido político y firme que se encuentre la presente, su comunicación al Ministerio del Interior mediante oficio de estilo. Publíquese en la página web del Poder Judicial de Neuquén. **III)** Oportunamente archívese.

MATIAS E. NICOLINI
Juez Electoral Provincial

E.A/A.S/L.S/e.a
RESCAD, 17536/2023-